

## Ayuntamiento de Viana

### ACTA DE REUNIÓN DE COMISION ANTIFRAUDE

En Viana a 5 de junio de 2023.

Reunidas en Viana, a las 10:00 horas, bajo la presidencia de la secretaria del Ayuntamiento de Viana, al objeto de realizar un seguimiento y evaluación del plan de medidas antifraude aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, se reúnen las personas citadas a continuación:

| Cargo  | Identidad  |
|--|--|
| Presidenta: secretaria del Ayuntamiento de Viana                 | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Asunción Gil Barnó |
| Miembro: interventora del Ayuntamiento de Viana                  | D <sup>a</sup> . Idoia González de Zárate            |
| Miembro: Aparejadora servicio urbanístico ORVE de Tierra Estella | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . José Lana Lana     |

#### **ASUNTOS A TRATAR:**

Con respecto al cumplimiento de medidas articuladas en el Plan, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Declaración institucional de lucha contra el fraude: se verifica que ha sido publicada en la web del Ayuntamiento de Viana (portal de transparencia).
- Código de conducta de los empleados y empleadas públicos: se verifica que ha sido publicado en la web del Ayuntamiento de Viana (portal de transparencia).
- Código de buen gobierno de las autoridades y cargos: se verifica que ha sido publicado en la web del Ayuntamiento de Viana (portal de transparencia).
- Implementación del canal de comunicación (canal de denuncias): se verifica que ha sido implantado y se encuentra accesible en la página web del Ayuntamiento de Viana.
- Publicidad del Plan: se verifica que ha sido objeto de publicación en el apartado específico del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Considerando que se ha contratado la aplicación CENTINELA de Lefebvre con un bloque específico de Plan Antifraude para el seguimiento del plan y cumplimiento del mismo.

Considerando que, de momento, no se han iniciado procedimientos de licitación de contratos financiados con fondos next generation UE para los que haya sido preciso convocar mesas de contratación.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad:

- 
1. Entregar a cada empleado y empleada pública del Ayuntamiento de Viana una copia del código de conducta, que constituye una herramienta fundamental para transmitir los valores y las pautas de conducta en materia de fraude, recogiendo los principios que deben servir de guía y regir la actividad del personal empleado público.
  2. Solicitar información a la FNMC sobre el Plan de Formación Continua en relación con esta materia.
  3. Implantar el Plan en la aplicación CENTINELA.
  4. Convocar una reunión en el plazo de tres meses para la tramitación del autodiagnóstico para la evaluación de impacto y probabilidad del riesgo a través de la aplicación CENTINELA. Se trata de una evaluación del riesgo proactiva, estructurada y específica que deberá cumplimentar cada órgano gestor del Ayuntamiento y servirá para identificar las partes del proceso más susceptibles de sufrir fraude, controlarlas y tomar las medidas necesarias y proporcionadas en función del nivel de riesgo detectado.

Se da por terminada la reunión a las 10:45 horas.

La Presidenta,



La Interventora,



La Aparejadora,

